

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2212 BODEGAS LUIS ALEGRE, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la expresada Sociedad celebrada el 27 de marzo de 2015, ha acordado reducir el capital social, en la cantidad de setecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y un euros (782.781 €) mediante la amortización de 782.781 acciones (las números 949.094 a 1.249.968, las números 8.414.885 a 8.864.714, las números 9.283.989 a 9.316.063, todas ellas inclusive, y la número 11.665.988) que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en diez millones quinientos cuarenta mil quinientos doce euros (10.540.512 €), dividido en 10.540.512 acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, habiendo quedado modificado el artículo 5 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de las acciones en que se divide.

La finalidad de la reducción es que la sociedad deje de ostentar acciones en régimen de autocartera.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Laguardia (Álava-Araba), 30 de marzo de 2015.- Secretario Consejero del Consejo de Administración de Bodegas Luis Alegre, Sociedad Anónima, don Andrés Rodríguez Cenarruzabeitia.

ID: A150013599-1